



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 607-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 ABR 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato N° 128-2022/GRJ/ORAF, de fecha 21 de diciembre de 2022, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el MBA. Luis Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte la empresa GRUPO EMPRESARIAL HEVASUD S.A.C. La Orden de Compra N° 001145 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 283-2024-GRJ/GRDE, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Ing. Miguel ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 676-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 379-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 503-2024-GRJ/GRDE, de fecha 19 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Miguel ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 507-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°	7799436
EXP. N°	4945/54



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 128-2022/GRJ/ORAF, de fecha 21 de diciembre de 2022, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el MBA. Luis Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte la empresa GRUPO EMPRESARIAL HEVASUD S.A.C, por la ADQUISICION DE DESTILADORES, CONDUCTIMETRO, PHMETRO Y CABINA DIGESTORA PARA PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN" por el monto contractual de S/. 287,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Compra N° 001145 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de la empresa GRUPO EMPRESARIAL HEVASUD S.A.C. por la ADQUISICION DE DESTILADORES, CONDUCTIMETRO, PHMETRO Y CABINA DIGESTORA PARA PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN" por el monto contractual de S/. 287,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 283-2024-GRJ/GRDE, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Ing. Miguel ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD a favor de la empresa GRUPO EMPRESARIAL HEVASUD S.A.C. por la ADQUISICION DE DESTILADORES, CONDUCTIMETRO, PHMETRO Y CABINA DIGESTORA PARA PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN" de conformidad a la Orden de Compra N° 001145 SIAF N° 12094, por el monto contractual de S/. 287,000.00 Soles

Contando con el Reporte N° 676-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) remite la OPINION TECNICA FAVORABLE, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de la empresa GRUPO EMPRESARIAL HEVASUD S.A.C. por la ADQUISICION DE DESTILADORES, CONDUCTIMETRO, PHMETRO Y CABINA DIGESTORA PARA PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN" de conformidad a la Orden de Compra N° 001145 SIAF N° 12094, por el monto contractual de S/. 287,000.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 379-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través de cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda del PI "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", por el monto de S/. 287,000.00 Soles, al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera- Operaciones en Línea, se verifica que la inversión con CUI N° 2078129, de META SIAF 0277 "Adquisición de Equipos" cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro: 15 FONCOR, con un PIA 2024 de S/.0.00 soles y un PIM 2024 de S/. 2,324,648.00 soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 332,000.00 soles.

Contando con el Memorando N° 283-2024-GRJ/GRDE, de fecha 19 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Miguel ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de la empresa GRUPO EMPRESARIAL HEVASUD S.A.C. por la ADQUISICION DE DESTILADORES, CONDUCTIMETRO, PHMETRO Y CABINA DIGESTORA PARA PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN" de conformidad a la Orden de Compra N° 001145 SIAF N° 12094, por el monto contractual de S/. 287,000.00 Soles

Contando con el Reporte N° 507-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 126-2022/GRJ/ORAF, Adenda N° 138-2023 y Orden de Compra N° 1145/SIAF N° 12094, por la ADQUISICION DE DESTILADORES, CONDUCTIMETRO, PHMETRO Y CABINA DIGESTORA PARA PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", por el monto contractual de S/. 287,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien se puede evidenciar que el proveedor GRUPO EMPRESARIAL HEVASUD S.A.C.con RUC. N° 20563626578, cumplió con entregar dentro del plazo establecido en la O/C. 1145, la misma que al cierre del ejercicio presupuestal 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 277, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.3.2.21, 2.6.3.2.22 y 2.6. 3.2. 95 por el monto total de S/. 287,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3499.





Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa GRUPO EMPRESARIAL HEVASUD S.A.C. por la ADQUISICION DE DESTILADORES, CONDUCTIMETRO, PHMETRO Y CABINA DIGESTORA PARA PROYECTO: “INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN” de conformidad a la Orden de Compra N° 001145 SIAF N° 12094, por el monto contractual de S/. 287,000.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL HEVASUD S.A.C.** por la **ADQUISICION DE DESTILADORES, CONDUCTIMETRO, PHMETRO Y CABINA DIGESTORA PARA PROYECTO: “INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”** de conformidad a la Orden de Compra N° 001145 SIAF N° 12094, por el monto contractual de S/. 287,000.00 (Doscientos Ochenta y Siete Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 277  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 125,000.00
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	90,000.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	<u>72,000.00</u>

**MONTO** **S/. 287,000.00 Soles.**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 23 ABR 2024

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL